

## INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

### PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

#### CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-080-2015

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación y Calificación Propuesta Económica”, así como en el numeral 8 que establece la publicación del “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II de los Términos de Referencia, y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

- a) LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO
- b) CONSORCIO SERVINC-ETSA
- c) CONSORCIO AGUAS DE MAGANGUÉ 2015
- d) HIPSITEC S.A.
- e) CONSORCIO CH MAGANGUÉ
- f) CONSORCIO AGUAS 2015
- g) CONSORCIO MAGANGUÉ-15
- h) ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
- i) CONSORCIO AGUAS DE MAGANGUÉ

- **CRITERIO DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

De acuerdo con el numeral 4.1. del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Los proponentes podrán formular observaciones al presente Informe Evaluación Económica hasta el día catorce (14) de octubre de dos mil quince (2015). Sin que, en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.



Forma parte integral del presente informe, la evaluación individual de las propuestas económicas de los proponentes que resultaron habilitados.

Para constancia, se expide a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil quince (2015).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-080-2015
Objeto	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MAGANGÜE, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".
Fecha de diligenciamiento	06/10/2015
Proponentes:	LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO
	CONSORCIO SERVIC-ETSA
	CONSORCIO AGUAS DE MAGANGÜE 2015
	HIPSITEC S.A
	CONSORCIO CH MAGANGÜE
	CONSORCIO AGUAS 2015
	CONSORCIO MAGANGÜE - 15
	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES
	CONSORCIO AGUAS DE MAGANGÜE

Propuesta Económica												
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO	CONSORCIO SERVIC-ETSA	CONSORCIO AGUAS DE MAGANGÜE 2015	HIPSITEC S.A	CONSORCIO CH MAGANGÜE	CONSORCIO AGUAS 2015	CONSORCIO MAGANGÜE - 15	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES	CONSORCIO AGUAS DE MAGANGÜE	Rango del 80%	Rango 90%
Valor Corregido Fase I	\$ 19.814.430,00	\$ 17.865.160,00	\$ 18.222.440,00	\$ 19.285.696,00	\$ 19.267.368,00	\$ 18.103.772,00	\$ 17.849.500,00	\$ 19.400.130,00	\$ 18.858.120,00	\$ 17.139.000,00	\$ 15.851.544,00	
Valor Corregido Fase II	\$ 59.594.370,00	\$ 53.781.080,00	\$ 55.015.320,00	\$ 58.756.668,00	\$ 55.978.584,00	\$ 53.895.456,00	\$ 54.157.500,00	\$ 58.262.160,00	\$ 58.072.500,00	\$ 51.417.000,00	\$ 47.675.496,00	
Valor Corregido Fase III	\$ 1.254.585.979,00	\$ 1.129.831.300,00	\$ 1.182.625.684,00	\$ 1.219.142.600,00	\$ 1.185.077.576,00	\$ 1.230.190.788,00	\$ 1.188.260.500,00	\$ 1.206.669.700,00	\$ 1.123.664.681,00	\$ 1.183.258.000,00	\$ 1.003.668.783,00	
Valor Total Corregido	\$ 1.333.994.779,00	\$ 1.201.477.540,00	\$ 1.255.863.444,00	\$ 1.297.184.964,00	\$ 1.260.323.528,00	\$ 1.302.190.016,00	\$ 1.260.267.500,00	\$ 1.284.331.990,00	\$ 1.200.595.301,00	\$ 1.251.814.000,00	\$ 1.200.595.301,00	
Valor Total de la Oferta Presentada		1.201.477.540,00	1.255.863.444,00	1.297.184.964,00	1.260.323.528,00	1.302.190.016,00	1.260.267.500,00	1.284.331.990,00	1.200.595.301,00	1.251.814.000,00		

4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a cada una de las fases y el IVA.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En caso que el valor total de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
2. En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras
4. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
5. En caso de error en la sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
6. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
  - a. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las fases presente un valor corregido inferior al ochenta por ciento (80%) o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para la respectiva fase en los términos de referencia.
  - b. Cuando el valor total de la propuesta corregida, presente un valor inferior al noventa por ciento (90%) o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
8. De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
9. Vendido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

OBSERVACIONES:	Las propuesta spresentadas no requirieron de correccion aritmetica y se encuentran dentro de los rangos establecidos.
----------------	---